

MEMORANDO



20242000160153

No.20242000160153
Bogotá, 27-12-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias**
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación informe de seguimiento a indicadores del Plan de Acción 2024

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024, mediante el acta No. 1 del 31 de enero de 2024 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI), y actualizado por la Oficina de Control Interno (OCI), con la respectiva aprobación del CICCI en su sesión número 4 del 23 de septiembre de 2024, la Oficina de Control Interno, presenta informe de seguimiento a indicadores del Plan de Acción 2024, para su conocimiento y fines que se consideren pertinentes.

Atentamente,



Firmado digitalmente
por Sandra Lucía López
Pedreros

Sandra Lucía López Pedreros

Anexo: uno (Informe ide seguimiento a indicadores del Plan de Acción 2024)

Copia: Martha Patricia Aguilar Copete, Secretaria General (E); Martha Patricia Aguilar Copete, Jefe Oficina Asesora de Planeación; Luis Gabriel Serna Gámez, Jefe Oficina Asesora Jurídica; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegada de Puertos; Dina Rafaela Sierra Rochels, Delegado de Concesiones e Infraestructura(E); Oscar Alirio Espinoza González, Delegado de Tránsito y Transporte; Nancy Cristina Mesa Arango, Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suárez Méndez, Directora Financiera; Urías Romero Hernández, Jefe Oficina de Tecnologías y la Información.

Proyectó: Sandra Lucía López Pedreros

Revisó: Sandra Lucía López Pedreros

Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIENTOS

Evaluación: _____ Seguimiento: X Auditoría Interna: _____ Otro: _____

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME: 27 de diciembre de 2024

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de seguimiento a Indicadores de Plan de Acción.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el diseño y la ejecución del Plan de Acción 2024, considerando los elementos seleccionados en los indicadores del plan de acción y la información publicada en la página web de la entidad.

2. ALCANCE

Este informe se enfocará en la información disponible para el público en general.

3. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

El presente informe es elaborado y presentado por la Oficina de Control Interno de acuerdo con las siguientes directrices normativas:

Ley 87 de 1993. Artículo 12. Funciones de los auditores internos. Señala entre otras: (...) d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad; e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios; (...)

Decreto 1083 de 2015. Capítulo 2. Instancias de articulación y sus competencias. Artículo 2.2.21.2.5 Evaluadores. Los evaluadores son los encargados de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía del Sistema de Control Interno, con el fin de recomendar las mejoras pertinentes. (...) e) Las Oficinas de Coordinación del Control Interno o quien haga sus veces de las entidades y organismos del sector público, verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización y que se apliquen los mecanismos de participación ciudadana.

Capítulo 3. Sistema institucional y nacional de control interno. Artículo 2.2.21.3.4 Planeación. (...) Parágrafo. Los responsables de este proceso son: (...) a). La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces: Evalúa el proceso de planeación, en toda su extensión; implica, entre otras cosas y con base en los resultados obtenidos en la

aplicación de los indicadores definidos, un análisis objetivo de aquellas variables y/o factores que se consideren influyentes en los resultados logrados o en el desvío de los avances. La identificación de estas variables, su comportamiento y su respectivo análisis permite que la formulación de las recomendaciones de ajuste o mejoramiento al proceso, se realice sobre soportes y criterios válidos y visibles fortaleciendo así la función asesora de estas oficinas.

Decreto 648 de 2017. Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.

Decreto 1499 de 2017. Establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG -Manual Operativo MIPG 2021.

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces. Departamento Administrativo de la Función Pública. Dirección de Gestión y Desempeño Institucional. Diciembre de 2018.

Demás normatividad aplicable.

4. METODOLOGÍA

Se ejecutaron procedimientos de auditoría como:

Consulta: Se realizó consulta de la información de la planeación de la entidad a través de la página web.

Observación: Se estudiaron los documentos y registros que reposan en la página web, con una muestra aleatoria determinada a través de técnicas de muestreo.

Procedimientos analíticos: Se utilizaron para identificar posibles diferencias o errores entre las diversas fuentes de información de las actividades seleccionadas de forma aleatoria.

Confirmación: Se verificó en forma directa la información de la fuente.

5. RESUMEN EJECUTIVO

El análisis del Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 de la Superintendencia de Transporte revela avances significativos en la estructuración y monitoreo de objetivos estratégicos, pero también identifica áreas clave de mejora en términos de oportunidad, coherencia, y cumplimiento normativo.

Se han implementado herramientas como el Tablero de Control y se han realizado publicaciones de seguimiento trimestrales para monitorear el cumplimiento de metas. Sin embargo, los seguimientos presentan retrasos significativos, como la publicación conjunta de los reportes del primer y segundo trimestre en septiembre de 2024 y el tercer trimestre en diciembre de 2024. La falta de plazos específicos en el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" genera incertidumbre sobre la disponibilidad oportuna de la información.

Los indicadores de gestión se enfocan en procesos internos, mientras que los del PAI deben reflejar el cumplimiento de acciones estratégicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo (PND). Se identificó la inclusión de actividades operativas en el PAI, lo que puede desviar su propósito.

Los objetivos están bien formulados, pero algunos carecen de un enfoque claro en el impacto y en estrategias específicas para alcanzar las metas. Temas como el seguimiento a mapas de riesgos de corrupción, equidad de género y cooperación internacional requieren mayor énfasis en la calidad y utilidad de los resultados.

Se detectaron discrepancias entre las metas reportadas en el Tablero de Control (106) y en el archivo consolidado del PAI (123 metas), lo que afecta la consistencia de la información y la confianza en los reportes.

Se observó el uso de un logo no autorizado en el Tablero de Control, incumpliendo la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual adoptado por la entidad.

El PAI 2024 representa un esfuerzo significativo para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad. No obstante, se requiere una mejora integral en los procesos de seguimiento, publicación, y alineación estratégica para fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, y el impacto de la gestión institucional.

6. PRINCIPALES SITUACIONES DETECTADAS / RESULTADOS

PUBLICACIÓN PLAN DE ACCIÓN 2024

El Plan de Acción Institucional (PAI) 2024 establece los objetivos y estrategias para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales a través de un seguimiento continuo y transparente. A continuación, se detallan los hitos y reportes relacionados con su implementación y seguimiento en la página web de la Supertransporte¹:

Tablero de Control: Indicadores de Gestión PAI 2024. Herramienta para monitorear el progreso de los objetivos establecidos en el PAI.

Planes de Acción Publicados

¹ <https://www.supertransporte.gov.co/index.php/plan-de-accion-institucional/>

1. Plan de Acción Institucional PAI 2024 - Agosto 2024. Publicado el 5 de diciembre de 2024.
2. Plan de Acción Institucional PAI 2024 - Alcance al 1 de mayo de 2024.
3. Plan de Acción Institucional PAI 2024. Publicado el 31 de enero de 2024,

Seguimientos PAI 2024

- Tercer Trimestre 2024: Publicado el 5 de diciembre de 2024.
- Segundo Trimestre 2024: Publicado el 23 de septiembre de 2024.
- Primer Trimestre 2024: Publicado el 23 de septiembre de 2024.

El PAI 2024 evidencia un enfoque sistemático y estructurado en el cumplimiento de metas, apoyado por reportes periódicos que promueven la rendición de cuentas y el monitoreo efectivo de los resultados.

Sin embargo, las publicaciones de los seguimientos y avances del PAI 2024 presentan retrasos significativos, como la publicación de seguimiento conjunta del primer y segundo trimestre el 23 de septiembre de 2024 y del tercer trimestre hasta el 5 de diciembre de 2024. Estas demoras afectan la oportunidad con que la ciudadanía puede acceder a la información sobre la gestión de la entidad.

En el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" (Código: DE-PR-001, Versión: 002, Aprobado el 31 de marzo de 2022) no establece plazos específicos para las publicaciones periódicas, lo que genera incertidumbre sobre cuándo estará disponible la información para el público.

Las demoras y la falta de claridad en la periodicidad de los reportes comprometen el acceso oportuno a la información pública, dificultando que la ciudadanía evalúe el desempeño institucional de manera transparente y en tiempo real.

Recomendaciones:

Actualizar el procedimiento DE-PR-001 para incluir fechas límite específicas para la publicación de los reportes trimestrales y del PAI en la página Web, asegurando que la ciudadanía cuente con información oportuna y periódica sobre los avances institucionales. Se recomienda que los resultados del seguimiento al avance en el cumplimiento de metas y el desempeño de los procesos sean presentados oportunamente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Esta presentación debe asegurar que los resultados sean presentados dentro de plazos establecidos, previamente definidos en el cronograma de seguimiento institucional, para permitir una revisión exhaustiva y a tiempo de los avances. Publicar un cronograma anual accesible en el portal web de la entidad, indicando las fechas en las que se emitirán los seguimientos y actualizaciones del PAI. Esto permitirá a la ciudadanía conocer de antemano cuándo esperar los reportes.

DIFERENCIAS ENTRE INDICADORES DE GESTIÓN E INDICADORES DEL PLAN DE ACCIÓN: CONTEXTO DE PLANEACIÓN EN COLOMBIA

El esquema de planeación colombiano garantiza que las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) se desagreguen y ejecuten a través de Planes Estratégicos Sectoriales e Institucionales cuatrienales, implementados mediante Planes de Acción anuales (PAI). Estos planes incluyen acciones alineadas con el cumplimiento de las políticas de desarrollo administrativo y no abarcan la totalidad de los procesos operativos de una entidad.

Es clave diferenciar entre indicadores de gestión, que evalúan procesos internos, e indicadores del Plan de Acción, que reflejan el avance de las metas estratégicas del PAI vinculadas al PND.

Aspecto	Indicadores de Gestión	Indicadores del Plan de Acción
Definición	Miden el desempeño y la eficiencia de los procesos internos, evaluando actividades específicas requeridas para el funcionamiento operativo.	Miden el progreso y cumplimiento de las acciones estratégicas alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, los planes sectoriales e institucionales.
Enfoque	Centrado en la operación técnica de procesos, independientemente de la estrategia nacional.	Centrado en las acciones estratégicas necesarias para cumplir objetivos del PND y metas institucionales de alto impacto.
Relación con el Esquema de Planeación	No necesariamente alineados al PND; son requeridos para garantizar la operación de la entidad.	Directamente relacionados con los objetivos y metas del esquema de planeación colombiano (PND, planes sectoriales y PAI).
Propósito	Garantizar la eficacia y eficiencia en la operación de procesos internos.	Evaluar el cumplimiento de acciones estratégicas y medir el impacto en las metas institucionales y nacionales.
Contenido en Planes de Acción	No incluidos, salvo que el proceso tenga relación directa con las metas del PND o las políticas estratégicas.	Incluyen únicamente acciones estratégicas alineadas al PND, excluyendo actividades operativas o deberes independientes de la estrategia nacional.
Ejemplo de Indicadores	- Porcentaje de auditorías completadas según el Plan Anual de Auditorías (deber legal independiente del PND).	- Avance porcentual en el cumplimiento de metas del PAI relacionadas con una estrategia del PND, como la mejora de la transparencia pública.

A modo de ejemplo, el objetivo: Ejecutar el Plan Anual de Auditorías - PAA aprobado para la vigencia, con el propósito de garantizar su cumplimiento en la ejecución de (auditorías internas basadas en riesgos, evaluaciones y/o seguimientos" es un deber de cumplimiento obligatorio para las entidades públicas, establecido en normas como la Ley 87 de 1993, independientemente de las metas del Plan Nacional de Desarrollo. Por ello, su seguimiento se mide con indicadores de gestión que reflejan el porcentaje de cumplimiento del plan, las auditorías realizadas y los resultados obtenidos, como la mejora en el control interno o la prevención de riesgos. El Plan de Acción Institucional (PAI) no debería incluirlo, ya que este debería estar enfocado en actividades relacionadas con metas estratégicas que apoyen el PND, como la mejora de la transparencia pública mediante auditorías específicas en áreas de alto impacto (e.g., contratación o manejo de recursos públicos). Estas actividades deben contribuir

directamente a las políticas de desarrollo administrativo definidas por el PND y las estrategias sectoriales.

Los indicadores de gestión son operativos, miden obligaciones legales o actividades internas (como el Plan Anual de Auditorías), mientras que los indicadores del Plan de Acción están alineados con metas estratégicas y acciones necesarias para alcanzar objetivos específicos del PND. La correcta diferenciación asegura que el PAI sea un instrumento estratégico y no una lista de todas las actividades operativas de la entidad.

DISEÑO DE OBJETIVOS , INDICADORES Y METAS

Para el presente análisis se tomó una población compuesta por 16 procesos (N). Para garantizar resultados confiables, se estableció un nivel de confianza del 90%, correspondiente a un valor crítico de Z de 1,645. Se permitió un error muestral máximo del 10% (E), mientras que la proporción de éxito (P) considerada fue del 1%. Estos parámetros fueron definidos con el propósito de obtener datos estadísticamente significativos dentro de las condiciones establecidas, con lo cual se obtuvo una muestra de 2 procesos a analizar; de forma aleatoria se tomaron los procesos de direccionamiento estratégico y gestión financiera.

Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población	
Entidad	Superintendencia de Transporte
Cálculo de la muestra para:	Indicadores de gestión PAI
Periodo Evaluado:	30 de noviembre de 2024
Preparado por:	Sandra Lucía López Pedreros
Fecha:	12/12/24
Revisado por:	Sandra Lucía López Pedreros
Fecha:	16/12/24
INGRESO DE PARAMETROS	
Tamaño de la Población (N)	16
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	1%
Nivel de Confianza	90%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645
TAMAÑO DE LA MUESTRA	
Fórmula	3
Muestra Óptima	2
<p>Formula para poblaciones infinitas</p> $n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$ <p>Formula para poblaciones finitas</p> $n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$ <p>Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza E= Error de muestreo (precisión) N= Tamaño de la Población P= Proporción estimada Q= 1-P</p>	

Fuente: Adaptado de Contraloría General de la República, Contraloría Delegada para el Sector Social, Agosto 2011

Direccionamiento Estratégico

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de elaboración de los informes de Seguimiento a los mapas de riesgos de gestión.

El objetivo está correctamente formulado en cuanto a su claridad y especificidad. Sin embargo, podría incluir una acción concreta sobre cómo se garantizará la calidad del seguimiento, no solo su elaboración. Se recomienda reformular el objetivo para incluir un componente de calidad. Por ejemplo: "Verificar el cumplimiento en la elaboración de los informes de seguimiento a los mapas de riesgos de gestión y garantizar que

estos cumplan con estándares de calidad, asegurando su utilidad para la toma de decisiones en los procesos de la cadena de valor."

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de elaboración de los informes de Seguimiento a los mapas de riesgos de Corrupción.

Mide una acción clave dentro de la gestión organizacional orientada a la prevención y control de riesgos de corrupción. Aunque el objetivo actual establece la necesidad de elaborar dichos informes, no aborda aspectos críticos relacionados con la calidad de los mismos ni con su utilidad práctica, lo cual limita su efectividad como herramienta de gestión.

El objetivo actual prioriza el cumplimiento de la entrega de informes, pero no especifica cómo garantizar que estos sean útiles, precisos y alineados con los objetivos de la organización. No se incluyen elementos que detallen cómo se supervisará o validará el contenido de los informes para garantizar que cumplan con los estándares necesarios. No se menciona cómo estos informes contribuyen a la mitigación de riesgos ni a la mejora de los procesos relacionados.

Se recomienda reformular el objetivo para ampliar su alcance, incorporando tanto la supervisión como la validación de la calidad de los informes. Además, debe vincularse explícitamente con su finalidad: la prevención y mitigación de riesgos de corrupción.

Nombre del indicador: Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas en materia de equidad de género.

El objetivo mide el avance en las actividades, pero no especifica el impacto o cómo estas contribuyen a los objetivos de equidad de género. Reformular para reflejar el impacto esperado. Ejemplo: "Evaluar y garantizar la ejecución de las actividades programadas para promover la equidad de género y su impacto en la organización."

Nombre del indicador: Actividades de cooperación internacional.

Aunque el objetivo menciona ejecutar actividades de cooperación, no incluye cómo estas actividades contribuyen a los objetivos estratégicos o resultados específicos. Redefinir para alinear con un impacto claro. Ejemplo: "Ejecutar actividades de cooperación internacional para fortalecer las capacidades institucionales y promover buenas prácticas en la gestión pública."

Nombre del indicador: Seguimiento al Plan de Acción Institucional PAI 2023.

El PAI representa una herramienta fundamental para evaluar el progreso de los objetivos estratégicos de la entidad y garantizar su alineación con las metas organizacionales. Si bien el objetivo actual se centra en la ejecución del seguimiento, se limita a una función operativa sin profundizar en el impacto que dicho seguimiento

debería tener en la gestión institucional. Aunque el objetivo plantea realizar el seguimiento, no deja claro cómo se aprovecharán los resultados para mejorar los procesos o para la toma de decisiones informadas. El indicador mide la acción del seguimiento, pero no el impacto que este seguimiento tiene en los objetivos institucionales. El seguimiento debe ser una herramienta no solo para registrar el progreso, sino para identificar oportunidades de mejora y tomar medidas correctivas cuando sea necesario. No se menciona cómo los hallazgos del seguimiento serán utilizados para retroalimentar procesos o priorizar recursos.

Se recomienda reformular el objetivo para incluir no solo la ejecución del seguimiento, sino también su utilidad como herramienta de mejora continua y soporte en la toma de decisiones estratégicas.

Gestión Financiera

Nombre del indicador: Porcentaje de recaudo de la cartera corriente.

El objetivo se centra en optimizar el flujo de caja, pero no especifica claramente cómo la gestión persuasiva será implementada o evaluada. Se sugiere reformular para incluir un enfoque en las estrategias específicas de la gestión persuasiva. Por ejemplo: "Implementar estrategias de gestión persuasiva para optimizar el flujo de caja de la entidad y lograr un recaudo mínimo del 30% de la cartera corriente."

Nombre del indicador: Porcentaje de ejecución del presupuesto de la Entidad en la vigencia.

El objetivo simplemente menciona "realizar seguimiento," pero no establece cómo el seguimiento contribuye a mejorar la ejecución presupuestal. Se recomienda ajustar para incluir un componente de mejora. Ejemplo: "Realizar un seguimiento mensual detallado a la ejecución presupuestal de gastos para identificar y corregir desviaciones en tiempo real."

Nombre del indicador: Rotación de días para el pago de las cuentas por pagar.

El objetivo es claro, pero no incluye acciones específicas para alcanzar el tiempo óptimo de pago dentro de los seis días hábiles. Reformular para incluir la implementación de herramientas o procesos que optimicen los pagos. Ejemplo: "Optimizar el tiempo de gestión de las cuentas por pagar mediante la implementación de herramientas digitales que permitan procesar pagos dentro de los seis días hábiles posteriores a la recepción de la documentación."

Nombre del indicador: Porcentaje de recaudo por todo concepto.

El objetivo menciona "garantizar los recursos," pero no describe estrategias concretas para asegurar el cumplimiento del 90% del recaudo. Se recomienda incorporar un

enfoque estratégico. Ejemplo: "Garantizar el recaudo del 90% de la Contribución Especial de Vigilancia mediante el fortalecimiento de estrategias de seguimiento y control de ingresos."

En términos generales los objetivos están bien definidos pero se fortalecería con un enfoque claro en los resultados esperados o en el impacto. Es importante incluir elementos relacionados con la calidad y utilidad de las acciones para garantizar su alineación con los objetivos estratégicos de la organización. Es recomendable establecer un mecanismo de monitoreo continuo para evaluar la calidad y el impacto de las actividades realizadas. Los objetivos podrían beneficiarse de un mayor nivel de detalle sobre las estrategias específicas que se implementarán para lograr las metas. Incorporar términos relacionados con el impacto, la calidad y las herramientas utilizadas facilitarían el seguimiento y evaluación de los objetivos. Algunos objetivos se pueden vincular con sistemas de mejora continua para garantizar un desempeño sostenido a lo largo del tiempo.

DIFERENCIA ENTRE TOTAL DE METAS

Se identificó diferencia entre las metas establecidas el tablero de control: Indicadores de Gestión PAI 2024 y Plan Acción Institucional PAI 2024 (Agosto 2024) – (Publicado 05 de diciembre de 2024) (archivo de Excel denominado DE-FR-003_Consolidado_fichas_PAI_2024_corte_agosto (2).xlsx) de un total de 17 metas, así:

123 metas - archivo Excel

Indicadores de Gestión										
Ítem	Tipo de indicador	Periodo	Unidad de medida	Fórmula	Fuente de información	Meta	Problemas	Periodo	Avance	De
De a las metas de riesgo de gestión	Eficia	Trimestral	Número	Número de Informes de Seguimiento de riesgo de Gestión Salarios/ Número de Informes de seguimiento de riesgo de Gestión proyectados	Reporte de evidencias - Informes elaborados de riesgo de Gestión Numerador: Informes de seguimiento elaborados de riesgo de Gestión Denominador: Informes de seguimiento Proyectados e riesgo de Gestión	Realizar el 100% de los seguimientos a los riesgos de Gestión de los procesos de la entidad	Informe de seguimiento a los riesgos de riesgo de gestión.	Trimestre 1 Trimestre 2 Trimestre 3 Trimestre 4 Total año	0	
Metas a los metas de riesgo de la entidad	Eficia	Cuatrimestral	Número	Número de Informes de seguimiento riesgo de CompuNet Salarios/ Número de Informes de seguimiento de riesgo de corrupción proyectados	Reporte de evidencias - Informes elaborados de riesgo de CompuNet Numerador: Informes de seguimiento elaborados de riesgo de CompuNet Denominador: Informes de seguimiento Proyectados de riesgo de CompuNet	Realizar el 100% de los seguimientos a los riesgos de CompuNet de los procesos de la entidad	Informe de seguimiento a los riesgos de riesgo de corrupción.	Cuatrimestre 1 Cuatrimestre 2 Cuatrimestre 3 Cuatrimestre 4 Total año	0	
Operación en materia de equidad de género	Eficia	Trimestral	Porcentaje	Número de actividades ejecutadas / Número de actividades programadas	Reporte de evidencias: Resultados de las actividades realizadas en materia de equidad de género	Ejecutar las actividades del plan de acción según cronograma	Actividades ejecutadas del plan de acción	Trimestre 1 Trimestre 2 Trimestre 3 Trimestre 4 Total año	0	
Información pública, operaciones, planes, vitales y servicios de atención	Eficia	Cuatrimestral	Porcentaje	total de actividades realizadas/ total de actividades programadas	Reporte de evidencias: Resultados de las actividades realizadas de atención al ciudadano	Definir 30 actividades de atención al ciudadano, específicas (planes, operaciones, metas de trabajo, evaluaciones, proyecciones, vitales y servicios de atención)	Actividades ejecutadas de atención al ciudadano (planes, metas de atención vitales y proyecciones)	Cuatrimestre 1 Cuatrimestre 2 Cuatrimestre 3 Cuatrimestre 4 Total año	0	
	Eficia	Trimestral	numeros	Informes elaborados/Informes elaborados Meta: 4 informes al año	Reporte de evidencias DE Seguimiento al PAI por proceso	Control Informes trimestrales de seguimiento al Plan de Acción Institucional 2023 y rendición al CIOD	Tablero de control actualizado	Trimestre 1 Trimestre 2 Trimestre 3 Trimestre 4 Total año	0	

Fuente: Página Web de la Supertransporte

Tablero de control: 106 metas



Fuente: Página Web de la Supertransporte

LEY DE MARCAS

Se presenta en el tablero de control la siguiente imagen:



Fuente: Página Web de la Supertransporte

Identificándose el logo que conforme los parámetros establecidos en el Manual de Identidad Visual de la entidad, ya no debe ser utilizado. Lo anterior, incumple con los preceptos normativos estipulados en la Ley 2345 de 2023, "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal" parágrafo 1, artículo 4 "Manual de Identidad Visual de los Entidades Estatales (MIV)", el cual establece: 1

<<Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria>>.

Cabe señalar que el manual de identidad visual de la Superintendencia de Transporte fue adoptado el 28 de junio de 2024, por medio de la Resolución 6462 del 28 de junio de 2024.

7. CONCLUSIONES

El PAI 2024 refleja un esfuerzo por estructurar objetivos estratégicos y monitorear su cumplimiento mediante reportes periódicos y herramientas como el Tablero de Control. Sin embargo, las demoras significativas en la publicación de los seguimientos trimestrales afectan la oportunidad y transparencia en el acceso a la información. Además, la ausencia de plazos definidos para las publicaciones en el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" genera incertidumbre y compromete el derecho ciudadano de evaluar la gestión institucional en tiempo real.

Actualizar el procedimiento DE-PR-001 para establecer fechas límite específicas para la publicación de los seguimientos trimestrales. Asimismo, es fundamental garantizar que los incumplimientos se presenten oportunamente en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y que se publique un cronograma anual accesible al público.

Existe una clara diferencia entre los indicadores de gestión, enfocados en procesos operativos, y los del PAI, alineados con las metas estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo (PND). La falta de distinción entre ambos podría llevar a incluir actividades operativas en el PAI que no están relacionadas directamente con objetivos estratégicos, lo cual desvirtúa su propósito. Asegurar que los indicadores del PAI se limiten a acciones estratégicas vinculadas al PND, mientras que los indicadores de gestión se enfoquen en procesos operativos internos, garantizando que el PAI sea un instrumento estratégico y no un listado operativo.

Los objetivos están en general bien formulados, pero podrían fortalecerse al incluir un enfoque más claro en los resultados esperados, impacto, y estrategias concretas para lograrlos. En algunos casos, se identificaron áreas de mejora en la calidad y utilidad de los indicadores, como el seguimiento a mapas de riesgos de corrupción, equidad de género, y cooperación internacional. Incorporar términos relacionados con la calidad, utilidad e impacto de las acciones, asegurando su alineación con los objetivos estratégicos. También se recomienda implementar un mecanismo de monitoreo continuo para evaluar tanto la calidad como el impacto de las actividades realizadas.

Se detectaron discrepancias entre el número de metas reportadas en el Tablero de Control (106 metas) y el archivo de Excel consolidado del PAI (123 metas). Esto evidencia inconsistencias en la consolidación de la información, lo que afecta la transparencia y confianza en el seguimiento de las metas.

Estandarizar y consolidar la información en una única fuente confiable, asegurando coherencia entre los reportes presentados en el Tablero de Control y los archivos oficiales del PAI.

La utilización de un logo no autorizado en el Tablero de Control viola los lineamientos establecidos en la Ley 2345 de 2023 y el Manual de Identidad Visual de la entidad,

adoptado mediante la Resolución 6462 del 28 de junio de 2024. Este incumplimiento no solo afecta la imagen institucional, sino que también contraviene la normativa sobre austeridad en la publicidad estatal. Asegurar la actualización inmediata de todos los materiales visuales utilizados por la entidad, garantizando el cumplimiento estricto del Manual de Identidad Visual y las disposiciones legales vigentes.

El análisis evidencia que, si bien se han definido objetivos, metas e indicadores alineados al PAI 2024, existen oportunidades de mejora en la puntualidad de los reportes, la coherencia de la información consolidada, y el cumplimiento normativo. Estas acciones no solo fortalecerán la transparencia y rendición de cuentas, sino que también contribuirán a mejorar la gestión institucional en alineación con los objetivos estratégicos.

7.1. RECOMENDACIONES

Actualizar el procedimiento "Formulación, Análisis y Reporte de Indicadores de Gestión" para incluir fechas límite específicas para la publicación de reportes trimestrales. Publicar un cronograma anual en el portal web para informar a la ciudadanía sobre las fechas de emisión de reportes.

Asegurar que los indicadores del PAI estén alineados exclusivamente con objetivos estratégicos vinculados al PND. Incorporar mecanismos para evaluar la calidad y el impacto de las actividades reportadas.

Establecer una fuente única y confiable para el registro y reporte de metas, garantizando la coherencia entre los documentos oficiales.

Actualizar de inmediato los materiales visuales utilizados por la entidad para alinearlos con el Manual de Identidad Visual

 Firmado digitalmente
por Sandra Lucía
López Pedreros

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró y verificó: Sandra Lucia López Pedreros Jefe Oficina de Control Interno
Revisó: Sandra Lucia López Pedreros Jefe Oficina de Control Interno
Z:\OCI_2024\21_INFORMES\21.04 SEGUIMIENTOS